



**ORD. N° 161/**

**ANT.:** Oficio Ord. N°210277 del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 22 de enero del 2021.

**MAT.:** Solicita proponer integrantes para el Comité Operativo Ampliado de la revisión del D.S. N°90 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**SANTIAGO, 22/02/2021**

**A :** CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR  
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE

**DE :** MARÍA LUISA BALTRA  
SUBSECRETARIA DE MINERÍA (S)

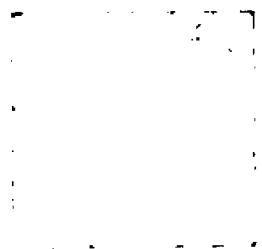
Junto con saludarla y de acuerdo con lo solicitado en Anterior, informo a Ud. que proponemos al Consejo Minero y a la SONAMi como representantes del sector, para conformar el Comité Operativo Ampliado de la revisión de la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Maria Baltra Vergara**  
**SUBSECRETARIA DE MINERÍA (S)**

ICL/EZA/

Este documento ha sido firmado electrónicamente, su código de verificación es



http://www.mim.com  
00000000-0000-0000-0000-000000000000



OF. ORD. N° 210277

**ANT.:** 1) Resolución Exenta N° 1340, de 30 de noviembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente.

2) Resolución Exenta N° 1442, de 23 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente.

**MAT.:** Solicita proponer integrantes para el Comité Operativo Ampliado de la revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

SANTIAGO, 22 ENE 2021

**DE :** CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se informa a usted que mediante la Resolución del ANT.1), esta cartera ministerial ha puesto término y dado nuevo inicio al proceso de revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales ("D.S. N° 90/2000").

En atención a lo anterior, y en conformidad al inciso segundo del artículo 7 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión ("Reglamento de normas"), a través de la Resolución del ANT.2), se constituyó el Comité Operativo para la revisión del Decreto Supremo N° 90/ 2000.

Que, el inciso tercero del citado artículo 7 del Reglamento de normas establece que "*El Ministro podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del comité operativo y personas naturales o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado, que serán designados por el Ministro a propuesta del Comité Operativo*".

En virtud de lo anterior, solicito a usted proponer personas naturales o jurídicas —ajenas a la Administración del Estado—, vinculados a la temática en cuestión, para conformar dicho Comité Operativo Ampliado.

Finalmente, agradezco envíe la información solicitada a más tardar el día 30 de enero del año en curso, a través de un oficio dirigido a esta Secretaría de Estado, y de forma paralela vía correo electrónico a la profesional de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Sra. Carmen Droppelmann Cuneo, contacto: cdroppelmann@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
  
**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**  
 MINISTRA

JNS/EMR/KCV/PSV/BRS/FDCH/JJDR/AJA/CDC/cph

Distribución

- Juan Carlos Jobet Eluchans, Biministro de Energía y Minería.
- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Felipe Ward Edwards, Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública, Ministerio de Salud.
- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
- Cristóbal Leturia Infante, Subsecretario de Obras Públicas.
- Cristóbal de La Maza, Superintendente de Medio Ambiente.
- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.
- Oscar Cristi Marfil, Director General de Aguas.
- Horacio Bórquez Conti, Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Adolfo Ochagavía Vial, Director (S) de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.
- Ignacio Mardones Costa, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
- Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental.
- Álvaro Sola, Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, Dirección de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas.
- Rodrigo Munita Necochea, Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.

C.c:

- Archivo Gabinete Ministra.
- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Expediente de la Revisión de la Norma D. S. N°90/2000.

SGD 18-2021